REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C

rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 57 No.43-91 Sede Judicial C A N – Bogotá D.C. Tel: 5553939 Ext. 1088

EDICTO

No. S-3C-JEMB-026-2021

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "C" PARA LOS DESPACHOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE DETERMINA:

RADICADO: 25000-23-26-000-2007-00213-01 acumulado con:

25000-23-26-000-2007-00212-00; 25000-23-26-000-2007-00216-00; 25000-23-26-000-2007-00209-00; 25000-23-26-000-2007-00215-00.

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO: JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA

DEMANDANTE: SOCIEDAD SHERBORNE S.A. Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y

DESARROLLO TERRITORIAL Y OTROS

INSTANCIA: PRIMERA

FECHA DE SENTENCIA: 27 DE OCTUBRE DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Para notificar a las partes la anterior sentencia, se fija el presente **EDICTO** en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio Edictos de la Secretaría Sección Tercera Subsección "C" por el término legal de tres (3) días, hoy 4 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M.; y se desfija hoy 8 de noviembre de 2021, a las 5:00 P.M.

CONSTANCIA DE TÉRMINO DE EJECUTORIA

Igualmente se informa que de conformidad con el Artículo 331 del C.P.C., el término de ejecutoria de la providencia corre entre el <u>9 de noviembre de</u> **2021** y el **23 de noviembre de 2021**.

NORES FELIPE WALLES VALENCIA SECRETARIO